

## CASO CUAUHTÉMOC

# Alistan en IECM posible elección

**El árbitro local tendría que organizar una nueva votación en todas sus etapas, como campañas y registro**

**ALI RODRÍGUEZ**

**E**l Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se prepara para una posible elección extraordinaria en la alcaldía Cuauhtémoc, informó la consejera presidenta, Patricia Avendaño.

Lo anterior, precisó, en caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirme la anulación de los comicios, luego de que el Tribunal local determinó que Catalina Monreal sufrió violencia política de género por parte de Alessandra Rojo de la Vega, quien resultó ganadora y anunció que impugnará el fallo.

“En el IECM estamos analizando la sentencia del Tribunal (local), haciendo cuentas y números, revisando convenios de colaboración que tenemos, para que, si se llegase a confirmar esta determinación (de anulación), nosotros tendríamos 30 días, una vez que termine el proceso electoral, para convocar a elecciones extraordinarias”, explicó en entrevista con **El Sol de México**.

De realizarse la votación, detalló Avendaño, el árbitro electoral local tendría que repetir el proceso en todas sus etapas, como la campaña y el registro de candidatos.

“En principio dentro de los siguientes 30 días a que concluya el proceso electoral, que concluye cuando se desahogan todos los medios de impugnación, tenemos 30 días para emitir la convocatoria (...) y tendríamos que revisar los plazos porque se tendría que hacer campaña, registro de los candidatos, en sí es repetir todo el proceso”, dijo la consejera presidenta.

Respecto al tiempo para la resolución de la cadena impugnativa, explicó que el caso tendría que resolverse antes de la toma de protesta de alcaldes, esta-

blecida para el próximo 1 de octubre.

“(La resolución) se tiene que dar en el transcurso de este mes porque los temas se tienen que resolver antes que tomen protesta los alcaldes y alcaldesas y esto va a ocurrir el 1 de octubre. Entonces, en esa lógica se tiene que desahogar la cadena impugnativa y acaba de pasar la primera”, expresó.

En tanto, José Luis López Chavarría, especialista en derecho electoral, explicó el proceso que se desarrollaría en el TEPJF.

“Este fallo del Tribunal de la CdMx va a ser resuelto finalmente en un juicio de conformidad, primero en la Sala Regional especializada, que es la jerárquica al Tribunal capitalino. Yo pienso que aquí se puede revertir esa resolución y nuevamente dar por válida la elección de la alcaldía Cuauhtémoc que ha sido sometida a juicio y ser declarada Alessandra Rojo de la Vega triunfadora”, refirió.

“Pero si esa resolución de la Sala Regional confirma que hubo violencia política de género van a interponer un recurso de consideración y llegar a la Sala Superior, donde se daría sentencia definitiva”, agregó.

En caso de que Rojo de la Vega o Monreal llevaran el caso a la Sala Superior y ésta acredite que existió violencia política de género, se llevarían a cabo las elecciones extraordinarias, pero sin la posibilidad de que la candidata de la coalición PAN-PRI-PRD participe.

“A quien se haya sentenciado en su contra, que haya causado un factor de nulidad, no podría volver a participar en el proceso, en este caso, Alessandra Rojo de la Vega”, explicó López Chavarría.

Sin embargo, a pesar de ser sancionada, el Tribunal local determinó que Rojo de la Vega podrá participar si así lo decidan los partidos que la postularon.



**La candidata** electa también presentará una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

ERNESTO MUÑOZ



**Alessandra Rojo** de la Vega encabezó una manifestación el lunes

